



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA  
GRAN CANARIA

**SERVICIO: MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTES**  
**SECCION TRANSPORTES**  
**SIGNATURA: AFPS/ACH/jjmm**

Adjunto remito a Vd. anuncio de convocatoria de prueba de aptitud necesaria para obtener el permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de auto taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, para que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tenga a bien ordenar su publicación en la Pagina Web de esta Corporación, por un plazo de DOS (2) MESES, surtiendo efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 12 de agosto de 2021.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Antonio Felipe Pérez Socorro

GABINETE DE PRENSA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csy=c006754aeff0c0c0dfdc07e50ad080c1dq>

c006754aeff0c0c0dfdc07e50ad080c1dq

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado De Transportes	13/08/2021 14:50



**SERVICIO: MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA Y TRANSPORTES**  
**NEGOCIADO: TRANSPORTES**  
**SIGNATURA: AFPS/ACH/jjmm**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUDES NECESARIAS PARA ACCEDER AL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXI EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

Por medio del presente se convocan pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conductor de vehículos de Servicio Público de Auto Taxi, que se regirán por los artículos 64 y siguientes del Reglamento del Taxi, que viene como Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora del Transporte Público de Viajeros en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de Noviembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, aprobadas por el Plenario Municipal de fecha 7 de octubre de 2016 y 2 de Febrero de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas de fechas 14 de Noviembre de 2012, número 145, de 14 de noviembre de 2016, número 137, y, 2 de mayo de 2018, número 53, número 96, de 9 de agosto de 2019, respectivamente, así como las Bases Específicas complementarias por las que se han de regir las pruebas de aptitud necesarias para acceder al permiso municipal de conductor de vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad Urbana y Transportes de fecha 30 de marzo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia número 55 de 8 de mayo de 2017.

Los interesados podrán presentar la solicitud para participar en las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conductor de vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente de la publicación de éste anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Santiago s/n, Casco de la Villa, o bien, en las Oficinas Municipales situadas en la Plaza de Timanfaya s/n, de San Fernando de Maspalomas, de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas. Asimismo, también podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado De Transportes	09/08/2021 10:30



en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de aptitud deberá entenderse en el impreso normalizado establecido por éste Ayuntamiento, que será facilitado en la Sección de Transportes, junto con los siguientes documentos:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acrediten el cumplimiento del requisito establecido en la letra a) de la Base Tercera.

2.-Fotocopia compulsada del Permiso de conducción de vehículos, tipo B, expedido por la Jefatura de Tráfico, en vigor.

3.- Justificante de haber abonado la tasa (30€) reglamentaria establecida por el Ayuntamiento por derechos de examen.

4.- Justificante de nivel de estudios realizados por el/la aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de San Bartolomé de Tirajana a nueve de agosto de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES

Fdo.: Antonio Felipe Pérez Socorro

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacion/Doc/?csv=2006754aeef0509120d407e518a08092dZ>

2006754aeef0509120d407e518a08092dZ

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado De Transportes	09/08/2021 10:30